



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2019-MDCA

Cerro Azul, 20 de Diciembre del 2019

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo II, al precisar que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, recibe la distinguida visita del empresario del Reino de Bahrain y dedicado a acciones humanitarias YAQOUB MUBARAK.

Que, en tal sentido la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestro distrito.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y DISTINGUIDO, al señor YAQOUB MUBARAK., por su grata visita al distrito de Cerro Azul denominado PUERTO DE LOS ENSUEÑOS Y PRIMER ENCANTO DEL SUR, un agradecimiento por su esfuerzo, amor al prójimo, y apoyo, asimismo resaltar la admirable labor que viene realizando en beneficio de las personas que más lo necesitan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Gordova de Salazar
TERENCIA GORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"